

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **MÓNICA MARÍA RAMÍREZ RÍOS**, quien actúa a través de apoderado judicial, en favor de **MARÍA GISSELLE RÍOS TOBÓN**, se agrega el memorial que antecede y se tiene por posesionado del cargo de curadora ad litem de la persona en condición de discapacidad, al **DR. JORGE ELIÉCER ÁLVAREZ COLINA**.

Remítase el link del expediente para su consulta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca28b57e24aa9fe11a6c8dd6bed800f17c176d465d42022452eb380d9b89a78**

Documento generado en 29/01/2024 02:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>